

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

11266 *Resolución de 15 de septiembre de 2020, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se acuerda la publicación de la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría de las mismas.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría están disponibles en la página web del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, accesible desde la dirección www.icac.meh.es

Madrid, 15 de septiembre de 2020.–El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Santiago Durán Domínguez.

27102 - INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
I. Balance
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		5.891.882,94	6.348.485,93		A) Patrimonio neto		46.398.545,88	43.311.125,33
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		1.805.628,67	2.266.718,15	100	I. Patrimonio aportado		4.715.946,06	4.715.946,06
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		41.682.599,82	38.595.179,27
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		38.595.179,27	35.516.466,43
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		1.805.628,67	2.266.718,15	129	2. Resultados de ejercicio		3.087.420,55	3.078.712,84
208, 209 (2809) (2909)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		4.086.254,27	4.080.375,32	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		2.020.993,51	2.020.993,51	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		1.784.233,73	1.806.803,31	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		281.027,03	252.578,50	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

I. Balance
EJERCICIO 2019

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2831)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		502.181,64	345.533,09
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	1.392,46	58	I. Provisiones a corto plazo		1.167,70	1.167,70
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	1.392,46	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	
	B) Activo corriente		41.008.844,58	37.308.172,49	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		501.013,94	344.365,39
37 (397)	1. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		25.333,29	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		190.739,31	74.457,61
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		284.941,34	269.907,78
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		969.406,90	954.626,60	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		924.123,68	953.118,55	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		44.797,63	735,06					
47	3. Administraciones públicas		485,59	772,99					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		1.392,46	3.888,60					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.392,46	3.888,60					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	5.204,06					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		40.038.045,22	36.344.453,23					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		40.038.045,22	36.344.453,23					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		46.900.727,52	43.656.658,42				46.900.727,52	43.656.658,42
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		8.839.626,76	8.485.742,26	
740, 742	a) Impuestos		0,00		
744	b) Tasas		8.839.626,76	8.485.742,26	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
	d) Cotizaciones sociales		0,00		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00		
	a) Del ejercicio		0,00		
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00		
750	a.2) transferencias		0,00		
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00		
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00		
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		190.742,02	156.033,87	
795	7. Excesos de provisiones		0,00		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		9.030.368,78	8.641.776,13	
	8. Gastos de personal		-3.645.568,61	-3.444.057,64	
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.452.384,35	-3.301.693,51	
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-193.184,26	-142.364,13	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-151.831,16	-225.694,11	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
10. Aprovisionamientos			0,00	
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			0,00	
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
11. Otros gastos de gestión ordinaria			-1.447.163,80	-1.203.122,05
a) Suministros y otros servicios exteriores			-1.396.115,05	-1.154.821,81
b) Tributos			-51.048,75	-48.300,24
c) Otros			0,00	
12. Amortización del inmovilizado			-698.463,85	-674.032,62
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)			-5.943.027,42	-5.546.906,42
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)			3.087.341,36	3.094.869,71
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			-1.660,62	-16.156,87
a) Deterioro de valor			0,00	
b) Bajas y enajenaciones			-1.660,62	-16.156,87
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			0,00	
14. Otras partidas no ordinarias			1.739,81	
a) Ingresos			1.739,81	
b) Gastos			0,00	
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)			3.087.420,55	3.078.712,84
15. Ingresos financieros			0,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0,00	
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	
a.2) En otras entidades			0,00	
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			0,00	
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	
7630				
760				
7631, 7632				

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00		
(663)	16. Gastos financieros		0,00		
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00		
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		0,00		
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		3.087.420,55		3.078.712,84
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)				
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				3.078.712,84

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		4.715.946,06	38.595.179,27	0,00	0,00	43.311.125,33
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		4.715.946,06	38.595.179,27	0,00	0,00	43.311.125,33
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	3.087.420,55	0,00	0,00	3.087.420,55
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	3.087.420,55	0,00	0,00	3.087.420,55
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		4.715.946,06	41.682.599,82	0,00	0,00	46.398.545,88

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		3.087.420,55	3.078.712,84
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		3.087.420,55	3.078.712,84

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		9.082.563,83	8.608.129,22
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		8.883.812,26	8.426.373,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		146.776,69	155.949,43
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		51.974,88	25.806,79
B) Pagos		5.103.908,74	4.892.199,58
7. Gastos de personal		3.620.821,87	3.443.574,39
8. Transferencias y subvenciones concedidas		114.331,16	497.945,21
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		1.362.744,10	943.741,08
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		6.011,61	6.938,90
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		3.978.655,09	3.715.929,64
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		3.888,60	5.165,43
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		3.888,60	5.165,43
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		244.913,94	712.257,85
5. Compra de inversiones reales		244.913,94	704.480,41
6. Compra de activos financieros		0,00	7.777,44
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-241.025,34	-707.092,42
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		44.037,76	-554,57
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-44.037,76	554,57
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		3.693.591,99	3.009.391,79
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		36.344.453,23	33.335.061,44
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		40.038.045,22	36.344.453,23

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	393.460,00	0,00	393.460,00	393.458,21	393.458,21	393.458,21	0,00	1,79
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393.460,00	0,00	393.460,00	393.458,21	393.458,21	393.458,21	0,00	1,79
(4930) REGULACION CONTABLE Y DE AUDITORIAS	8.129.630,00	0,00	8.129.630,00	5.169.302,56	4.974.686,15	4.949.352,86	25.333,29	3.154.943,85
1. GASTOS DE PERSONAL	3.959.680,00	0,00	3.959.680,00	3.644.497,84	3.637.628,79	3.620.821,87	16.806,92	322.051,21
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.902.640,00	-25.000,00	2.877.640,00	1.210.292,23	1.036.983,16	1.028.456,79	8.526,37	1.840.656,84
3. GASTOS FINANCIEROS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.950,00	25.000,00	129.950,00	55.160,26	55.160,26	55.160,26	0,00	74.789,74
6. INVERSIONES REALES	1.141.760,00	0,00	1.141.760,00	259.352,23	244.913,94	244.913,94	0,00	896.846,06
8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
Total	8.523.090,00	0,00	8.523.090,00	5.562.760,77	5.368.144,36	5.342.811,07	25.333,29	3.154.945,64

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2019

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.503.090,00	0,00	8.503.090,00	40.466,02	0,00	9.032.108,59	8.975.163,15	56.945,44	529.018,59
8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	3.888,60	3.888,60	0,00	-16.111,40
Total	8.523.090,00	0,00	8.523.090,00	40.466,02	0,00	9.035.997,19	8.979.051,75	56.945,44	512.907,19

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

**V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2019**

		GASTOS		INGRESOS			
		IMPORTE		IMPORTE			
		ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO		
COMPRAS NETAS		0,00	0,00		0,00		0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS		0,00	0,00		0,00		0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS		0,00	0,00		0,00		0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS		0,00	0,00		0,00		0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS		0,00	0,00		0,00		0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		0,00	0,00		0,00		0,00
TOTAL		0,00	0,00		0,00		0,00
						VENTAS NETAS	0,00
						DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
						RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
						INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
						ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
						RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
						TOTAL	0,00

**V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2019**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.032.108,59	5.123.230,42		3.908.878,17
b. Operaciones de capital	0,00	244.913,94		-244.913,94
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	9.032.108,59	5.368.144,36		3.663.964,23
d. Activos financieros	3.888,60	0,00		3.888,60
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	3.888,60	0,00		3.888,60
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	9.035.997,19	5.368.144,36		3.667.852,83
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.667.852,83

VI.1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, creado por la Ley 19/1988 de 12 de julio de Auditoría de Cuentas, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de Organismos Públicos dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido específicamente en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, y en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo.

1. Funciones y competencias:

Las competencias que ejerce el ICAC se agrupan en los dos grandes bloques siguientes:

a) Función supervisora de la auditoría.

El artículo 1 de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas (LAC) señala que “se entenderá por auditoría de cuentas la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros”.

La misión fundamental del ICAC es el ejercicio de la Función Supervisora de dicha actividad. El artículo 46 de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas establece que quedan sujetos al sistema de supervisión pública, objetiva e independiente, establecido en la propia Ley, todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, en el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas que se define en el artículo 1 de la Ley, y demás personas, entidades u órganos cuya actuación se enmarque en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril.

El mismo precepto señala que el ICAC es la autoridad responsable del sistema de supervisión pública y, en particular, de las siguientes funciones:

- a) La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría. Dicha inscripción es condición necesaria para el ejercicio de la auditoría en España, y el ROAC depende del ICAC.

- b) La adopción de normas en materia de ética, normas de control de calidad interno en la actividad de auditoría y normas técnicas de auditoría en los términos previstos en esta Ley, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- c) La formación continuada de los auditores de cuentas.
- d) La vigilancia regular de la evolución del mercado de servicios de auditoría de cuentas en el caso de entidades de interés público.
- e) El régimen disciplinario.
- f) El sistema de inspecciones y de investigación.

b) Regulación contable.

Las competencias del ICAC en materia contable están recogidas en los apartados 2 y 3 de la disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en la disposición final 2ª del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y en el artículo 2 de su Estatuto aprobado por el citado Real Decreto 302/1989. De acuerdo con esta norma, son funciones del ICAC en materia contable:

- a) La realización de los trabajos técnicos y propuesta del Plan General de Contabilidad adaptado a la normativa europea y a las Leyes en que se regulen estas materias, así como la aprobación de las adaptaciones de este Plan a los distintos sectores de la actividad económica.
- b) El establecimiento de los criterios de desarrollo de aquellos puntos del Plan General de Contabilidad y de las adaptaciones sectoriales del mismo que se estimen convenientes para la correcta aplicación de dichas normas que se publicarán en el Boletín del ICAC.
- c) El perfeccionamiento y la actualización permanentes de la planificación contable, a cuyo fin propondrá las modificaciones legislativas o reglamentarias necesarias para armonizarlas con las disposiciones emanadas de la Unión Europea o de acuerdo con el propio progreso contable.
- d) La realización y promoción de las actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y publicación necesarias para el desarrollo y perfeccionamiento de la normalización contable.
- e) La coordinación y cooperación técnica en materia contable con los Organismos Internacionales, y en particular con la Unión Europea, así como con los nacionales sean Corporaciones de derecho público o asociaciones o dedicadas a la investigación.

2. Órganos de Gobierno del ICAC

Los órganos rectores del ICAC son el presidente, el Comité de Auditoría de Cuentas y el Consejo de Contabilidad.

I. El Presidente:

Con categoría de Director General, será nombrado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital y ostentará la representación legal del ICAC, ejerciendo las facultades que le asigna la citada Ley 22/2015, y las que reglamentariamente se determinen.

II. Comité de Auditoría de Cuentas:

Es el órgano al que preceptivamente deberán ser sometidos a consideración por el Presidente los asuntos relacionados con las siguientes materias:

- a) Determinación de las normas que habrán de seguir los exámenes de aptitud profesional exigidos para el acceso al ROAC, así como las convocatorias de los mismos aprobadas y publicadas por Orden ministerial;
- b) La publicación de las normas de auditoría, de ética y de control de calidad interno que se elaboren, adapten o revisen por las corporaciones de derecho público representativas de quienes realicen la actividad de auditoría de cuentas o, en su caso, por el ICAC.
- c) Las propuestas de modificaciones legislativas o reglamentarias que se eleven al Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital en relación con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- d) Las normas de formación continuada.
- e) La resolución de consultas planteadas al ICAC por parte de los auditores de cuentas como consecuencia del ejercicio de dicha actividad siempre que se considere que tienen interés general.
- f) Y cualesquiera otras que se consideren oportunas por la Presidencia, excluidas las relacionadas con el ejercicio de la potestad sancionadora.
- g) El Comité de Auditoría estará presidido por el Presidente del ICAC y estará compuesto por un máximo de trece miembros designados por la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con representantes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Hacienda a través de la Intervención General de la Administración del Estado, del Tribunal de Cuentas, de corporaciones representativas de auditores, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la Abogacía del Estado, de la carrera judicial o fiscal o registrador mercantil, de

universidades, y un experto de reconocido prestigio en materia contable y de auditoría de cuentas.

III. Consejo de Contabilidad:

Es el órgano competente, una vez oído el Comité Consultivo de Contabilidad para valorar la idoneidad y adecuación de cualquier propuesta normativa o de interpretación de interés general en materia contable con el Marco Conceptual de la Contabilidad regulado en el Código de Comercio. A tal efecto, informará a los órganos y organismos competentes, antes de la aprobación de las normas de contabilidad y sus interpretaciones, emitiendo el correspondiente informe no vinculante.

El Consejo de Contabilidad estará presidido por el Presidente del ICAC, que tendrá voto de calidad, y formado, junto con él, por un representante de cada uno de los centros, organismos o instituciones restantes que tengan atribuidas competencias de regulación en materia contable del sistema financiero: Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Asistirá con voz, pero sin voto, como Secretario del Consejo, un empleado público del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Igualmente formará parte del Consejo de Contabilidad, con voz, pero sin voto, un representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública designado por el titular del Departamento.

El Comité Consultivo de Contabilidad es el órgano de asesoramiento del Consejo de Contabilidad. Dicho Comité estará integrado por expertos contables de reconocido prestigio en relación con la información económica-financiera, en representación tanto de las administraciones públicas como de los distintos sectores implicados en la elaboración, uso y divulgación de dicha información.

3. Estructura Administrativa:

El Instituto se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- Secretaria General
- Subdirección General de Normalización y Técnica Contable
- Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría
- Subdirección General de Control Técnico

4. Financiación:

El ICAC autofinancia sus actividades al 100%. Su principal fuente de financiación son los ingresos obtenidos a través de dos tipos de tasas que gestiona y recauda este organismo, reguladas en el Título IV de la Ley 22/2015:

- a) Tasa del ICAC por el control y supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas (art. 87): Constituye el hecho imponible de esta tasa el ejercicio de las competencias de control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC, en relación con la emisión de informes de auditoría de cuentas. Su regulación se desarrolla en el Real Decreto 181/2003, de 14 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de aplicación de la tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas, adaptado a las necesidades actuales. El importe de la tasa se calcula en función del volumen de trabajo declarado por auditores de cuentas y sociedades de auditoría, como correlato lógico a la evolución de la carga de trabajo del ICAC en las supervisiones a realizar en función de dicho volumen.

- b) Tasa del ICAC por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (art. 88): constituye el hecho imponible de esta tasa el ejercicio de las competencias del ICAC referidas a la expedición de certificados o documentos a instancia de parte y a las inscripciones y anotaciones en el ROAC. El régimen de autoliquidación y de pago de esta tasa se desarrolla mediante Real Decreto 73/2016, de 19 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de autoliquidación y pago de la tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte, y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Respecto a los ingresos de tasas no se consideran un “recurso afectado” en el sentido que contempla el PGCP y, por esta razón, no es susceptible de producir excesos de financiación afectada que deban figurar en el estado del Remanente de Tesorería de la nota 23.5 de la Memoria, sin que ello prive a este estado de reflejar la imagen fiel.

El Remanente de Tesorería no afectado mostrado en la nota 23.5 de la Memoria, cuando tiene importe positivo, refleja de modo fiel la capacidad de la entidad contable para financiar créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a las obligaciones en que haya incurrido o vaya a incurrir, ya deriven de normas de obligado cumplimiento o de decisiones voluntariamente tomadas por la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, es en la nota 25 de la Memoria donde se incluye información detallada sobre el coste de las actividades que se financian con Tasas o Precios Públicos y sobre los ingresos derivados de las mismas.

Además, el Instituto recibe ingresos por el concepto de Recargo, Multas y Sanciones, basándose en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Título IV, Capítulo II, Sección 2ª.

Asimismo, el ICAC también cuenta con algunos ingresos menos relevantes por venta de publicaciones.

Desde el año 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas no recibe transferencias del Estado para su financiación.

No obstante, durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se reconocieron derechos de cobro por diversas transferencias corrientes y de capital a favor del ICAC, previstas en los Presupuestos del Estado de 2008, 2009 y 2010, que nunca fueron cobrados ya que sus importes fueron retenidos por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional como consecuencia de las disponibilidades líquidas que mantiene, desde esa fecha hasta la actualidad, este Organismo.

Los importes reconocidos como derechos de cobro para cada uno de estos años, correspondientes a los conceptos 400 y 700 respectivamente, fueron los siguientes:

EJERCICIO 2010	Concepto 400	15.360,00€
	Concepto 700	3.390,00€
EJERCICIO 2009	Concepto 400	55.593,50€
	Concepto 700	5.259,16€
EJERCICIO 2008	Concepto 400	479.490,00€
	Concepto 700	126.220,00€

Hay que señalar al respecto que el ICAC no tiene capacidad legal para eliminar de su balance dichos activos, ni dispone del debido soporte documental que así lo justifique. Por ello, como medida correctora del Plan de Acción 2018 del Ministerio de Economía y Empresa, aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Empresa de 05 de abril de 2019, correspondiente al Informe de Auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017, se solicitó informe a la IGAE sobre la posibilidad de anular las obligaciones reconocidas por parte del Tesoro Público que permita regularizar la situación de los derechos reconocidos por el ICAC pendientes de cobro. Para ello, se tendría en consideración que en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Estado para 2019, de acuerdo con la Disposición Final décima cuarta dos, se prevé la cancelación de las propuestas de pago retenidas en el Tesoro Público, si hubieran transcurrido 4 años desde la propuesta de pago.

En este sentido, el 30 de septiembre de 2019 se recibió nota de la IGAE en relación con la posibilidad de anular obligaciones reconocidas por el Tesoro Público expresándose en el siguiente sentido:

“Respecto de la posibilidad de dar de baja los derechos pendientes de cobro, señalar que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, de acuerdo con la Disposición Final décima cuarta dos, preveía la cancelación de las propuestas de pago retenidas en el Tesoro Público, si hubieran transcurrido 4 años desde la propuesta de pago. No obstante, como es sabido dicha disposición no ha llegado a entrar en vigor”.

Por lo tanto, por un lado, el Organismo cumple con la legalidad vigente en materia contable y presupuestaria, y por otro lado no cuenta con capacidad para eliminar los derechos de cobro, manteniéndose en el activo a 31 de diciembre de 2019.

5. Régimen fiscal:

En relación con la consideración fiscal de la entidad y las repercusiones de esta índole en su funcionamiento, hay que señalar que el ICAC repercute IVA por la venta de publicaciones y simultáneamente se deduce IVA soportado por la impresión de cualquier publicación que vende (boletines, PGC, etc..).

6. Régimen económico-financiero:

El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad es el establecido en la Ley General Presupuestaria.

El Instituto está sometido al control interno de su gestión económico-financiera a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada correspondiente.

7. Representación Legal:

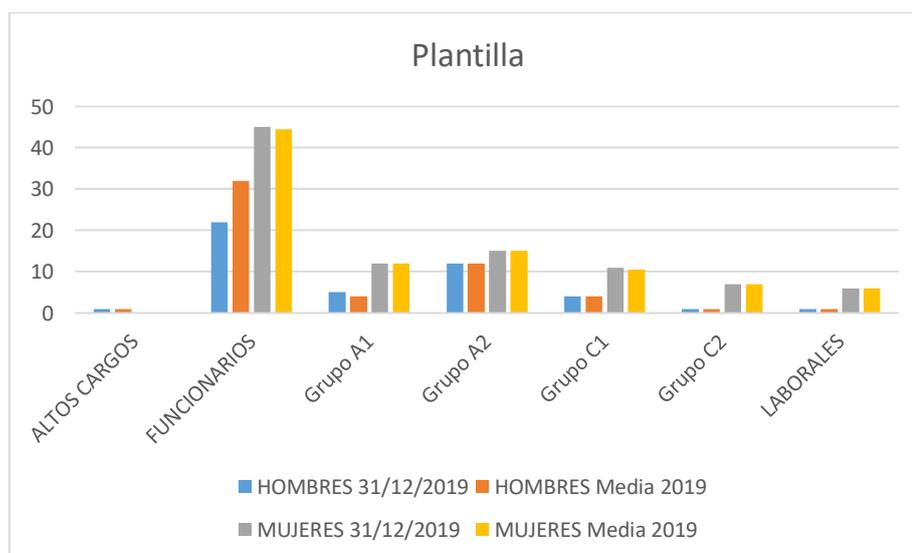
La representación legal del ICAC, a 31 de diciembre de 2019, la ostenta su Presidente, D. Enrique Rubio Herrera, con rango de Director General, siendo los responsables de la gestión realizada hasta dicha fecha:

- Secretario General: D. Carlos Tamarit de Castro
- Subdirectora General de Normalización y Técnica Contable: D^a. María Dolores Urrea Sandoval desde el 1 de febrero de 2019; y D. Juan Manuel Pérez Iglesias del 1 de enero hasta su cese, el 31 de enero de 2019.

- Subdirectora General de Normas Técnicas de Auditoría: D^a. María Jesús Alonso Pérez.
- Subdirectora General de Control Técnico: D^a Eva Castellanos Rufo.

8. El número de empleados a 31 de diciembre de 2019 asciende a una plantilla total de 75 personas, siendo 1 alto cargo, 67 funcionarios y 7 efectivos como personal laboral, distribuyéndose de la siguiente manera por categorías y sexos:

TIPO DE PERSONAL	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	31/12/2019	Media 2019	31/12/2019	Media 2019	31/12/2019	Media 2019
ALTOS CARGOS	1	1			1	1
FUNCIONARIOS	22	32	45	44,5	67	65,5
Grupo A1	5	4	12	12	17	23,5
Grupo A2	12	12	15	15	27	27
Grupo C1	5	4	10	10,5	15	14,5
Grupo C2	1	1	7	7	8	11
LABORALES	1	1	6	6	7	9,33
TOTAL	24	34	51	50,5	75	72,5



9. No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas en el ámbito del ICAC.

VI.2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se expresan en euros y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

Suministran información útil para la toma de decisiones económicas de la entidad, redactándose con claridad con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el Balance, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria.

La información incluida en las cuentas anuales cumple los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial de gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa. También se aplican los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria y, en especial, el principio de imputación presupuestaria y el principio de desafectación.

2. Comparación de la información:

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se presentan comparativamente con las del ejercicio anterior.

3. Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

No existen ajustes por cambios en criterios contables en el ejercicio.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas.

No se han producido.

VI.3- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados por el Organismo para la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

1. Inmovilizado material

- a) Las inversiones materiales (Mobiliario y enseres, Equipos informáticos y Fondo bibliográfico) se han registrado por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se contabilizan a su valor inicial, incrementado, en su caso, por los costes de renovación, ampliación o mejora que son incorporados al activo como mayor valor del bien, y descontando la amortización acumulada practicada que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

▪ **Mobiliario y enseres:**

Se da de baja mobiliario por importe de 12.356,57€, junto con la amortización acumulada correspondiente 10.695,95€. La diferencia se ha llevado a la cuenta 671000 "Perdidas del inmovilizado".

▪ **Equipos para procesos de información:**

Se dan de baja equipos informáticos por importe de 9363,32€ junto con la amortización acumulada correspondiente 9363,32€. No existen pérdidas.

- b) En cuanto a "Edificios y Terrenos" hay que señalar que son inmovilizado recibido en adscripción que se corresponden con el edificio sito en la calle Huertas 26 de Madrid (fecha de adscripción 14-03-1991) y el edificio sito en la calle Moratín 14 y 14 bis de Madrid (fecha de adscripción 29-04-2003). En cuanto a su valoración y de acuerdo con lo previsto en el PGCP, aquellos edificios y terrenos recibidos en adscripción con anterioridad a la entrada en vigor del PGCP (1 de enero de 2011), mantendrán la valoración que tuvieran a 31 de diciembre de 2010, en función de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP. En este sentido, la valoración de edificios y terrenos se ha realizado de acuerdo con la comunicación de la Dirección General del Patrimonio del Estado del valor neto contable que tuvieran los mismos en la contabilidad de la Administración General del Estado en el momento de la adscripción, incrementado en su caso, por los costes de renovación, ampliación o mejora que son incorporados al activo como mayor valor del bien.

Las cuotas de amortización del Inmovilizado Material se determinan por el método lineal y tomándose como vida útil los períodos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, siendo los periodos aplicados para este tipo de inmovilizado los siguientes:

- Edificios: 100 años
- Mobiliario y enseres: 20 años
- Equipos informáticos: 8 años
- Fondo Bibliográfico: 10 años

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien cuando suponen un aumento de su vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurran.

2. Inversiones inmobiliarias

Sin contenido

3. Inmovilizado intangible

Las inmovilizaciones intangibles (Aplicaciones Informáticas) figuran contabilizadas por su precio de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada.

Las realizaciones de las diversas aplicaciones informáticas se contratan para su realización con empresas externas.

Las cuotas de amortización de las Aplicaciones Informáticas se determinan por el método lineal y tomándose como vida útil los establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, siendo el periodo aplicado para este tipo de inmovilizado el siguiente:

- Aplicaciones Informáticas: 6 años.

4. Arrendamientos

Sin contenido

5. Permutas

Sin contenido

6. Activos y pasivos financieros

- Activos financieros:

Se recogen en este apartado los anticipos de nómina del personal funcionario y laboral del Organismo. Estos activos tienen un vencimiento inferior al año y no devengan ningún tipo de interés contractual por lo que se han valorado por su valor nominal.

Se han reclasificado los préstamos a largo plazo al personal (cuenta 254000) en préstamos a corto plazo (cuenta 544000) por el importe de estos que se amortizan en el ejercicio 2020.

En el ejercicio 2017 se procedió a reclasificar, mediante asiento contable, el importe deudor negativo que figuraba en la citada cuenta, por 1.167,70 euros, a la cuenta 585000 "Provisión por devolución de ingresos". Dicho importe viene originado por los descuentos aplicados en la nómina de una funcionaria del ICAC al haberse tratado como un anticipo de nómina concedido por el Instituto, cuando en realidad la concesión del mismo se realizó por otro centro de la Administración del Estado, debiéndose de haber aplicado como descuento al concepto no presupuestario 3.20.299 "Retención de préstamos por cuenta de terceros".

En consecuencia, se realizó el asiento contable descrito para llevar el citado saldo a la cuenta 585000 "Provisión por devolución de ingresos".

Dado que en el ejercicio 2019 no se ha regularizado la situación, se mantiene la provisión dotada en 2017.

7. Coberturas contables

Sin contenido.

8. Existencias

Sin contenido

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Sin contenido

10. Transacciones en moneda extranjera

Sin contenido

11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan.

Respecto a los gastos devengados en el ejercicio que se derivan de los contratos centralizados que son financiados con cargo al presupuesto del Estado, el ICAC ha procedido a reconocer el gasto, siguiendo instrucciones de la IGAE, en las que establece que para aquellas entidades integrantes de la Administración Institucional del Estado que anualmente remitan fondos de forma presupuestaria al Ministerio de Hacienda, con el fin de financiar los gastos de funcionamiento de la entidad que se gestionan de forma centralizada por dicho Ministerio, el ajuste a realizar a fin de ejercicio para la incorporación de tales gastos a su contabilidad consistirá en un cargo a las cuentas de gasto de acuerdo a su naturaleza con abono a la cuenta de imputación que se utilizó cuando se efectuó el reconocimiento de la obligación presupuestaria para la remisión de los fondos (cuenta 650000 "Transferencias a la entidad o entidades propietarias).

En cuanto al contrato centralizado de "Comunicaciones Telefónicas", al no disponerse de una estimación fiable del importe de gasto correspondiente, no se ha reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial de acuerdo con lo previsto en el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública del PGCP, en relación al criterio de reconocimiento de los gastos y de los ingresos que señala que sólo podrán reconocerse si su cuantía puede valorarse con fiabilidad.

Hay que indicar, por otra parte, la realización de dos licitaciones por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas de dos contratos de Servicios de asistencia en la realización de las labores instrumentales en las inspecciones, investigaciones o comprobaciones de auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas (3 lotes) cuyo precio de licitación ha sido de 381.150 € y del que solo se ha adjudicado un lote por importe de 99.825 € quedando una cantidad considerable sin ejecutar.

La otra licitación, también de servicios de asistencia en la realización de las labores instrumentales en las inspecciones, investigaciones o comprobaciones de auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas (10 lotes), ha sido por un precio de licitación de 2.541.000 €, siendo adjudicados 3 lotes, de los cuales uno no se va a formalizar. El precio adjudicado de los otros 2 lotes es de 238.854 € cada uno, quedando nuevamente una cantidad considerable sin ejecutar.

Es por lo anteriormente expuesto que el resultado de la gestión ordinaria puede resultar un tanto elevado.

En referencia a los ingresos del Organismo, y en concreto a la tasa del ICAC por el control y supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas, cabe señalar lo siguiente:

El Instituto en sus actuaciones de comprobación, ha detectado omisiones en autoliquidaciones realizadas por los auditores en los ejercicios 2016-2017 y 2018 por valor 514.695,99€ así como autoliquidaciones presentadas fuera de plazo de los ejercicios 2017-2018 y 2019, por valor de 34.203,75€. Dicha investigación se ha realizado con un retraso significativo debido a la falta de efectivos de la que adolece el ICAC.

En base a lo expuesto, el ICAC ha realizado las propuestas de liquidación correspondientes en el ámbito del procedimiento de comprobación de valores, que al cierre del ejercicio aún no habían sido aprobadas. Así mismo, ha realizado liquidaciones correspondientes a recargos por ingreso extemporáneo de la tasa cuyas liquidaciones tampoco estaban aprobadas al cierre del ejercicio.

Estas liquidaciones tienen carácter provisional y son estimaciones poco fiables, con lo cual, de acuerdo con la NVR 16 del PGCP, no cumplen el criterio de reconocimiento del derecho (al no cumplir el requisito de fiabilidad) por lo que no han sido reconocidas como ingresos en el ejercicio 2019.

12. Provisiones y contingencias

Se detalla en punto 4. Normas de reconocimiento y valoración. Activos financieros

13. Transferencias y subvenciones

Las transferencias corrientes concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen las obligaciones que de ellas se derivan.

La remisión de fondos de forma presupuestaria al Ministerio de Hacienda, con el fin de financiar los gastos que se gestionan centralizadamente, se han realizado con cargo al programa 000X "Transferencias Internas", concepto presupuestario 402 "Al Estado para compensar gastos de gestión centralizada".

14. Actividades conjuntas

Sin contenido

15. Activos en estado de venta

Sin contenido

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	2.020.993,51		0,00		0,00		0,00	2.020.993,51
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	1.806.803,31		0,00		0,00		22.569,58	1.784.233,73
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	252.578,50	82.620,36	0,00	21.719,89	0,00		32.451,94	281.027,03
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	4.080.375,32	82.620,36	0,00	21.719,89	0,00		55.021,52	4.086.254,27

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

MOBILIARIO Y ENSERES (CUENTA 216000)

- Se da de baja mobiliario por importe de 12.356,57 euros junto con su amortización acumulada correspondiente 10.695,95 euros.

EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (CUENTA 217000)

- Se dan de baja equipos informáticos por importe de 9363,32 euros [junto con la amortización acumulada 9363,32 euros].

En cuanto las amortizaciones del inmovilizado material, la cuantificación de las mismas se ha efectuado según lo establecido en la Resolución de la (GAE) de 14 de diciembre de 1999, con el siguiente detalle:

- Construcciones: 22.569,58 euros

- Mobiliario: 15324,55 euros

- Equipos para procesos de información: 34.927,71 euros

- Otro inmovilizado material: 2.156,59 euros

Por otra parte se ha dotado la amortización del inmovilizado que se ha dado de baja en el ejercicio

- Mobiliario: 102,36 euros

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2019**

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1			
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.392,46		0,00		1.392,46		5.281,06
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.392,46		0,00		1.392,46		5.281,06

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2019**

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL				
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1			
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

"Sin Información"

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Disposición Adicional 4ª de la Ley 25/2014 de 27 de noviembre de tratados y otros acuerdos internaci	17.660,26
Disposición Adicional 4ª de la Ley 25/2014 de 27 de noviembre de tratados y otros acuerdos internaci	37.500,00
Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018	393.458,21
TOTAL	448.618,47

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

-La entidad receptora de la transferencia por importe de 17.660,26 euros es el INTERNATIONAL FORUM OF INDEPENDENT AUDIT REGULATORS (IFIAR).
 -La entidad receptora de la transferencia por importe de 37.500 euros es el EUROPEAN FINANCIAL REPORTING ADVISORY GROUP (EFRAG).
 -La entidad receptora de la transferencia por importe de 393.458,21 euros, es el Ministerio de Hacienda, con el fin de financiar los gastos de funcionamiento de la entidad que se gestionan de forma centralizada por dicho Ministerio.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Respecto a los gastos devengados en el ejercicio que se derivan de los contratos centralizados que son financiados con cargo al presupuesto de Estado, el organismo ha procedido a reconocer el gasto, siguiendo instrucciones de la IGAE, mediante asiento contable directo cargando las cuentas de gasto de acuerdo a su naturaleza con abono a la cuenta de imputación que se utilizó cuando se electuó la remisión de los fondos de forma presupuestaria al Ministerio de Hacienda (Cuenta 650000 "Transferencias a la entidad o entidades propietarias")

Las cuentas cargadas han sido las siguientes:
 -Otras comunicaciones: "629800": 13.160,62 euros
 -Limpieza y aseo "629200": 83.096,40 euros
 -Seguridad "629300": 238.030,29 euros
 Cuenta de abono
 -"650000": 334.287,31 €

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	1.167,70	0,00	0,00	1.167,70
58				

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
27 4930 16200	FORMAC. Y PERFECC. DEL PERSONAL	10.716,31	0,00	0,00	0,00	0,00
27 4930 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	5.603,22	0,00	0,00	0,00	0,00
27 4930 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	7.019,33	1.613,32	0,00	0,00	0,00
27 4930 22100	ENERGIA ELECTRICA	57.474,48	4.881,52	0,00	0,00	0,00
27 4930 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	557.110,93	29.009,00	27.500,00	7.000,00	0,00
27 4930 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	5.893,33	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	643.817,60	35.503,84	27.500,00	7.000,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2019**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1		(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		40.038.045,22		36.344.463,23	
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		924.636,40		953.893,86	
431	- (+) del Presupuesto corriente	56.945,44		78.756,04		
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	867.178,24		874.362,51		
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	512,72		775,31		
	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		310.475,32		269.955,86	
401	- (+) del Presupuesto corriente	25.333,29				
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00				
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	285.142,03		269.955,86		
	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		44.769,95		732,19	
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,55		0,55		
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	44.770,50		732,74		
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		40.696.976,25		37.029.123,42	
	II. Exceso de financiación afectada		0,00			
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00			
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		40.696.976,25		37.029.123,42	

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
4930	REGULACIÓN CONTABLE Y AUDITORÍAS	Control y Disciplina de la actividad de auditoría de cuentas		Expedientes sancionadores resueltos por incumplimiento de la normativa de auditoría Colaboración con otros organismos normas técnicas auditoría, adaptación normas internacionales Expedientes resueltos incumplimiento depósito de cuentas en el Registro Mercantil Resolución de consultas de control y disciplina en la actividad de auditoría Actuaciones directas e indirectas de control de investigación Actuaciones directas e indirectas de control de inspección Colaboración con otros organismos Elaboración, aprobación e interpretaciones normativa contable adoptada por la UE Resolución consultas contabilidad	50,00	54,00	4,00	8,00
					3,00	2,00	-1,00	-33,33
					3,00	3,00	0,00	0,00
					150,00	176,00	26,00	17,33
					250,00	286,00	36,00	14,40
					300,00	306,00	6,00	2,00
					85,00	125,00	40,00	47,06
					17,00	20,00	3,00	17,65
		Planificación y técnica contable			2,00	1,00	-1,00	-50,00
					330,00	368,00	38,00	11,52

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
				Asistencia reuniones y colaboración técnica con organismos	290,00	293,00	3,00	1,03

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
4930	REGULACIÓN CONTABLE Y DE AUDITORIA	1) Control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas 2) Planificación y técnica contable		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA 4930			8.523.090,00	5.368.144,36	-3.154.945,64	-37,02
	TOTAL PROGRAMA 000X			393.460,00	393.458,21	-1,79	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	7.972,82	:	Fondos líquidos	40.038.045,22		
			Pasivo corriente	502.181,64		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	8.166,14	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	40.038.045,22	+	970.799,36
			Pasivo corriente	502.181,64		
c) LIQUIDEZ GENERAL	8.166,14	:	Activo Corriente	41.008.844,58		
			Pasivo corriente	502.181,64		
d) ENDEUDAMIENTO	1,07	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	502.181,64	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	502.181,64	+	46.398.545,88
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	502.181,64		
			Pasivo no corriente	0,00		
f) CASH-FLOW	12,62	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	502.181,64	+	0,00
			Flujos netos de gestión	3.978.655,09		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

(euros)

9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
97,89	0,00	0,00	2,11

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
61,34	2,55	0,00	36,10

3) Cobertura de los gastos corrientes

65,81 : Gastos de gestión ordinaria 5.943.027,42

9.030.388,78 Ingresos de gestión ordinaria

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	62,98	:	Obligaciones reconocidas netas 5.368.144,36
			Créditos totales 8.523.090,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,53	:	Pagos realizados 5.342.811,07
			Obligaciones reconocidas netas 5.368.144,36
3) ESFUERZO INVERSOR	4,56	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 244.913,94
			Total obligaciones reconocidas netas 5.368.144,36
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	1,72	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 9.246.650,85
			Obligaciones reconocidas netas 5.368.144,36

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019**

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	106,02	:	Derechos reconocidos netos	9.035.997,19
			Previsiones definitivas	8.523.090,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,37	:	Recaudación neta	8.979.051,75
			Derechos reconocidos netos	9.035.997,19
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	2,30	:	Derechos pendientes de cobro x 365	20.785.085,60
			Derechos reconocidos netos	9.035.997,19
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	0,00	:	Pagos	0,00
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	9,02	:	Cobros	85.940,31
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	953.118,55

VI.11 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 22 de abril de 2020 se ha recibido en este Instituto Orden de la Ministra de Hacienda por la que se requiere el ingreso en el Tesoro Público de las disponibilidades líquidas que no sean necesarias para el ejercicio de la actividad de este, en virtud de lo establecido en el artículo 49 del RD Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al covid-19

El Instituto, en función del estudio de la estimación de los flujos de disponibilidades financieras para el cumplimiento de sus actividades, procederá a dar cumplimiento a dicho requerimiento a lo largo del ejercicio 2020.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales
VI.6 Pasivos financieros, situación y movimiento de las deudas

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Contenido

Opinión.

Fundamento de la opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Otras cuestiones: Nuevo marco normativo de la auditoría de cuentas del Sector Público.

Otra información: contratación administrativa, indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.

Responsabilidad del órgano de gestión (el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) en la auditoría en relación con las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Otros requerimientos legales y reglamentarios.

Al órgano de gestión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que comprenden el balance a 31 de Diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Remanente de Tesorería

Al cierre del ejercicio, el Organismo dispone de un importante remanente de tesorería, que se ha ido generando por el exceso de financiación aportada por un recurso afectado, la tasa de control y supervisión de la actividad de auditoría de cuentas, sobre el coste real del servicio que se financia con este recurso. En la nota 23.5 de la Memoria, el Organismo califica la totalidad de este remanente como “remanente de tesorería no afectado” e indica que no ha habido excesos de financiación afectada. En la nota 1.4 explica los motivos que le han llevado a calificar el remanente de este modo, a pesar de haber sido generado por recursos afectados.

Esta manera de informar sobre la composición del remanente de tesorería podría crear la apariencia de que el Organismo puede disponer del mismo para fines distintos de los que constituyen el hecho imponible de la tasa que lo ha generado, en cuyo caso, las cuentas no mostrarían una imagen fiel de su situación financiera y presupuestaria.

Hemos analizado con detalle el marco normativo aplicable a la formulación de las cuentas del Organismo, constituido por el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo, y hemos encontrado contradicciones entre la exigencia que se hace en el marco conceptual, que establece que “en el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento”, y el modo en que esta exigencia se desarrolla en las notas 23.4 y 23.5 de la Memoria

A la vista de estas contradicciones, hemos consultado sobre su interpretación a la Oficina Nacional de Contabilidad (ONC), que es el órgano que ejerce las competencias que el artículo 125.1 de la Ley General Presupuestaria atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado como Centro directivo de la contabilidad pública. La interpretación realizada por la ONC nos compele a aceptar que, en una lectura conjunta de las notas 1.4, 23.5 y 25.4 de la Memoria, las cuentas expresarían la imagen fiel de la actividad desarrollada por el Organismo durante el ejercicio y su situación al cierre del mismo.

Hechos imponibles devengados y no declarados por los sujetos pasivos

En actuaciones de comprobación de valores de las tasas que gestiona, el Organismo ha detectado la existencia de posibles hechos imponibles devengados y no declarados por los sujetos pasivos, iniciando los correspondientes procedimientos de liquidación. El reconocimiento en cuentas de estos ingresos se realiza cuando, una vez completado el procedimiento, se aprueba la correspondiente liquidación. En la nota 4.11 de la Memoria adjunta se informa sobre la existencia de estos procedimientos.

La no contabilización de hechos imponibles conocidos por el Organismo podría suponer un incumplimiento del principio de devengo, al que se hace referencia en el primer párrafo de la nota 4.11 de la Memoria. Este sería el caso si, además de producirse el hecho imponible, se cumplen los criterios de reconocimiento del activo, entre los que se incluye el de que el activo pueda valorarse con fiabilidad.

Para determinar si se daban los criterios de reconocimiento del activo, hemos analizado el procedimiento de comprobación de valores que aplica el Organismo. Este procedimiento proporciona indicios sobre la eventual omisión de bases imponibles declaradas por los sujetos pasivos en ejercicios ya cerrados, pero presenta retrasos en su aplicación y carencias que justificarían que se no se considere lo suficientemente fiable, por lo que hemos concluido que el Organismo tiene base suficiente para retrasar el reconocimiento del ingreso hasta el momento de aprobar su liquidación.

Otras cuestiones: Nuevo marco normativo de la auditoría de cuentas del Sector Público

Como consecuencia del establecimiento de un nuevo marco normativo sobre la realización de nuestro trabajo y la emisión del informe de auditoría de cuentas, el presente informe difiere sustancialmente, en cuanto a su presentación y contenido, del que emitimos el ejercicio anterior, si bien nuestra opinión sobre las cuentas anuales sigue siendo la misma.

Otra información: contratación administrativa, indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades

La otra información comprende la información referida a la contratación administrativa, a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión (el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) en la auditoría en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno (el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos en sus artículos 7 y 19, que desarrollan el principio de equivalencia entre la tasa y el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible. Estas normas establecen que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad:

La tasa de control y supervisión de la actividad de auditoría de cuentas, regulada en el artículo 87 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que en 2019 aportó el 96,7% de los recursos presupuestarios del Organismo, produce unos ingresos significativamente superiores al coste del servicio que constituye su hecho imponible. En la nota 25.4 de la Memoria el Organismo informa sobre esta circunstancia.

*Firmado electrónicamente por Miguel Miaja Fol
Interventor delegado en el Ministerio de
Asuntos Económicos y Transformación Digital*